

INFORME SECRETARIAL: Palmira, 8 de Noviembre de 2021. A Despacho con escrito. Sírvasse proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

AUTO INTELOCUTORIO No. 1493 Radicación 2019- 231

Palmira, ocho (08) de Noviembre del Dos Mil Veinte y Uno (2.021).

La Dra. DELCIDA OCHOA LOPEZ, quien fuera nombrada mediante providencia No 401 del 8 de abril de 2021, como apoderada de la aparada por pobre, de la señora NATHALIA ALEXANDRA SALGADO RIOMALO, allega escrito manifestando que actualmente se encuentra adscrita a la Defensoría del Pueblo Regional Valle del Cauca, en el programa de representación de víctimas, en la ciudad de Cali-Valle, mediante el Contrato de Prestación de servicios, el cual adjunto y debido a que debe dar prioridad a las actuaciones que le exige su contrato solicita se le RELEVE del cargo.

SE CONSIDERA:

Como quiera que la litigante manifiesta una justa causa y aporta prueba de ello para no continuar ostentando el cargo para el cual fue designada por el Despacho, se procederá al relevo del mismo, y a la designación de un nuevo abogado que represente a la señora NATHALIA ALEXANDRA SALGADO RIOMALO como amparada de pobre.

Ahora bien, como quiera que mediante providencia No 1335 del 14 de octubre de 2021, se dijo fecha de audiencia para el 9 de noviembre de 2021, esta será cancelada, y una vez notificada la designación y aceptado el cargo por el litigante se procederá a fijar nueva fecha.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo de la amparada de pobre a la Dra. DELCIDA OCHOA LOPEZ.

SEGUNDO: DESIGNAR como apoderado(a) de la aparada por pobre, de la señora NATHALIA ALEXANDRA SALGADO RIOMALO, al **Dr. JAIRO HERNANDEZ ROJAS**, identificado con C.C. No 16.282.467 T.P. No 325610, con numero celular 316-7328261 y correo electrónico jairosolo67@gmail.com profesional que ejerce habitualmente su labor en esta municipalidad, tal como lo regula el artículo 48-7

del C.G.P. Notifíquese la designación tal como lo indica el artículo 49 C.G.P. Indicar al designado(a), que el cargo se desempeña en forma gratuita.

TERCERO: CANCELAR la audiencia programada para el 9 de Noviembre de 2021 a las 9:AM

CUARTO: NOTIFICADA, la abogada, y aceptado el cargo se procederá a fijar nueva fecha de audiencia.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



MARITZA OSORIO PEDROZA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA DE PALMIRA

En estado No. 179 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (art.295 del C.G.P.).

Palmira Noviembre 9 de 2021

La secretaria. _____

NELSY LLANTEN SALAZAR